



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 23
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO				
2.- FECHA		01 de abril de 2014			
3.- INICIO	11:13 hrs.	4.- TÉRMINO	15:56 hrs.	5.- DURACIÓN	4:43 hrs.
6.- QUÓRUM	253 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTO EN COMISIÓN	1
2. OFICIOS	6
3. SOLICITUD DE DIPUTADO	
Para retirar iniciativa	1
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	10
5. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Mesa Directiva	1
6. MINUTAS	
Con proyecto de decreto	3
7. INICIATIVAS	31
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto	2
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	5
b) Con puntos de acuerdo	15
10. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	3
b) De minuta	1
11. PROPOSICIONES	17
12. PRONUNCIAMIENTO	1
TOTAL	97

Nota: A petición de la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el deceso de Helena Paz Garro, hija del destacado intelectual mexicano Octavio Paz.

1. **COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTO EN COMISIÓN**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 02 de abril de 2014.	Que la Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD) cause baja como integrante en la Comisión Especial de la Industria Automotriz y del Acero.	a) De Enterado. b) Comuníquense.

2. **OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Petróleos Mexicanos	Representante Legal	Remite el Informe Anual Informe Anual de los Costos y Gastos de Exploración, Desarrollo y Extracción 2013.	Comisión de energía, para su conocimiento.



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subsecretario	Remite información relativa a la evolución de las finanzas públicas, los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a febrero de 2014, la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, la evolución de la recaudación para febrero de 2014 y la información de finanzas públicas y deuda pública enero-febrero de 2014	Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
3		Administrador Central de Destino de Bienes	Informa que en febrero de 2014, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, destinó únicamente mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y no transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Comisión de Economía, para su conocimiento.
4		Subsecretario	Remite información remite el documento que contiene: a) Los principales objetivos de la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 b) Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para 2015: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo c) Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit y d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
5	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Directora General	Remite el Informe sobre los programas y las acciones que atienden a pueblos y comunidades afromexicanas.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
6	Secretaría de Energía	Directora General de Vinculación y Enlace	Remite el Informe Anual de Petróleos Mexicanos, correspondiente al ejercicio 2013.	Comisión de Energía, para su conocimiento.

3. SOLICITUD DE DIPUTADO

Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. J. Jesús Oviedo Herrera (PAN)	Para que el salón de Protocolo del edificio A del Palacio Legislativo de San Lázaro reciba el nombre de "Mártires del 2 enero de 1946 por el Municipio Libre", y para que el 2 de enero de cada año sea declarado "Día Nacional del Municipio"., suscrita por el promovente el 24 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: 10 de septiembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. b) Actualícense los registros parlamentarios.



4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Energía	Directora General de Vinculación y Enlace.	Por el que exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de diversas autoridades, hagan de conocimiento público los resultados sobre el ejercicio del PEF 2013, en el rubro del cambio climático, suscrito por los Dips. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD), María Isabel Ortiz Mantilla (PAN) y Fernando Bribiesca Sahagún (NA) el 29 de octubre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).	Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento
2	Secretaría de Gobernación	Coordinador Nacional de Protección Civil		
3	Secretaría de Relaciones Exteriores	Director General de Coordinación Política	Relativo a la decisión del Congreso y del gobernador del estado de California, de aprobar legislación a favor de los derechos de los inmigrantes indocumentados, suscrito por la Dip. Adriana González Carrillo (PAN) el 29 de octubre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento
4	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario del Trabajo	Por el que exhorta al gobierno federal y al sector empresarial a implantar programas que den oportunidad de empleo digno y justo a los egresados de licenciaturas universitarias y tecnológicas, suscrito por Diputados integrantes del PRI el 24 de octubre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento
5	Secretaría de Relaciones Exteriores	Director General de Coordinación Política	Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el marco de la séptima Cumbre de Líderes de América del Norte, por celebrarse el miércoles 19 de febrero de 2014, en Toluca, México, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal promover frente a sus homólogos, los asuntos migratorios y, particularmente, tratar el tema de la eliminación del requisito de visa que se exige a los ciudadanos mexicanos que visitan Canadá, presentado por la Junta de Coordinación Política el 18 de febrero de 2014 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento
6	Secretaría de Economía	Director General de Vinculación Política	Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, haga del conocimiento público en su sitio de internet el padrón de beneficiarios, y los resultados periódicos del "Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas", en relación al presupuesto otorgado para el ejercicio fiscal 2009, 2010, 2011 y 2012, suscrito por los diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado (PRD), el 22 de enero de 2014 y aprobado el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	Promovente, para su conocimiento
7	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Titular del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los estados y al jefe del gobierno del Distrito Federal a incorporar la perspectiva de género en la planeación y el diseño de su Presupuesto de Egresos de 2014, suscrito por la Dip. Martha Lucía Micher Camarena (PRD) el 24 de octubre de 2013 y aprobado el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento
8	Secretaría de Gobierno	Secretario de Gobierno	Para declarar el próximo "2014, Año de Octavio Paz" y se realicen diferentes actividades alusivas al poeta, suscrito por la Dip. Sonia Rincón Chanona (NA), el 22 de octubre de 2013 y aprobado el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento
9	Secretaría de Gobierno	Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal	Por el que exhorta a la SEMARNAT, al GDF y a los gobiernos de las entidades federativas, prevean y promuevan la implementación de centros de acopio para captar los árboles naturales de navidad utilizados durante la pasada época decembrina, presentado por la Sen. Mely Romero Celis (PRI) a nombre del Sen. Jesús Casillas Romero (PRI) el 08 de enero de 2014 y aprobado el 22 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	Promovente, para su conocimiento
10	Gobierno del Estado de México	Suplente de la Dirección del SAASCAEM	Por el que se exhorta al gobierno del estado de México para que promueva ante la Concesionaria Mexiquense SA de CV, empresa del Grupo OHL, la instalación de infraestructura sanitaria en los tramos carreteros que forman el Circuito Exterior Mexiquense, suscrito por el Dip. Víctor Manuel Bautista López (PRD) el 25 de septiembre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Transportes, para su conocimiento



5. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Mesa Directiva.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Relativo a las minutas pendientes de dictamen, recibidas antes del 1 de septiembre de 2009.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se declara finalizado el proceso legislativo a que se refiere el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las minutas de ley o decreto referidas en el anexo al presente acuerdo y que fueron recibidas antes del 1 de septiembre de 2009. Archívense como asuntos total y definitivamente concluidos y actualícense los registros parlamentarios. SEGUNDO. Comuníquese lo anterior a la Cámara de Senadores, con objeto de que proceda en consecuencia y actualice sus registros parlamentarios. TERCERO. Se manifiesta la anuencia de la Cámara de Diputados para que el Senado resuelva lo conducente respecto a las minutas de ley o decreto recibidas por esa Cámara antes del 1 de septiembre de 2009. CUARTO. En el caso de que alguna comisión ordinaria de la Cámara de Diputados haya iniciado el proceso de resolución de alguna de las minutas citadas en el anexo, tendrá que informarlo a la Mesa Directiva y deberá remitirle su dictamen a más tardar el 30 de abril del presente año, a efecto de que el proyecto continúe su proceso legislativo. De no recibirse dictamen, la Mesa Directiva procederá a archivar los expedientes en los términos del presente Acuerdo. QUINTO. Publíquese el Acuerdo y su anexo en la Gaceta Parlamentaria e incorpórese al Diario de los Debates.</p>	<p>a) Aprobado por 376 votos en pro y 2 abstenciones. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 01 de abril de 2014.</p>

6. MINUTAS

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 26 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Especificar que también por adquirir cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley, las elecciones pueden ser declaradas nulas.</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>
2	<p>Que reforma el inciso e) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Elena Barrera Tapia (PVEM) el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Aclarar que la materia de Planeación Nacional del Desarrollo incluye el ordenamiento ecológico, en tratándose de la atribución de la federación relativa a establecer, regular e instrumentar las acciones necesarias para la mitigación y adaptación al cambio climático.</p>	<p>Comisión de Cambio Climático, para dictamen.</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
3	<p>Que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 13 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD) el 27 de mayo de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 14 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 435 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en Cámara de Senadores el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar a los fines de la educación de imparte el Estado el de fomentar el desarrollo de capacidades para la comprensión, aplicación y uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación. Integrar a las atribuciones que corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, la de emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>

7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Dip. Alicia Ricalde Magaña (PAN)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictamen.</p>	<p>En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Establecer que para fijar los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia se deberá observar lo establecido en el artículo 217 de la Ley de Amparo. Asentar que las decisiones del Consejo de la Judicatura Federal podrán ser recurridas únicamente mediante el juicio de amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, excepto las que se refieran a la designación, adscripción, ratificación y remoción de magistrados y jueces.</p> <p>En la Ley de Amparo: Agregar las decisiones emitidas por el Consejo de la Judicatura Federal, como materias en las cuales no procede el juicio de amparo. Estipular que del proceso de armonización de una jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y una jurisprudencia nacional que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se aplicará la que resulte más favorable a la persona.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
2	<p>Que reforma los artículos 44, 47 y 49 de la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 25 de febrero de 2014.</p>	Dip. José Soto Martínez (MC)*	Comisión de Vivienda , para dictamen	Se propone que el trabajador que así lo disponga, podrá enajenar su crédito en razón de una vivienda a través de una cesión de derechos y/o poder general notarial a favor de cualquier persona física indistintamente de su edad, siempre y cuando se haya cubierto el 75% del crédito sobre el valor de la vivienda, el Instituto otorgará el restante del crédito al cesionario y/o poderdatario como nuevo acreedor, debiéndolo agotar en un plazo no mayor a diez años.
3	<p>Que reforma los artículos 60., 19 y 21 de la <u>Ley Minera.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de febrero de 2014.</p>	Dip. José Soto Martínez (MC)*	Comisión de Economía , para dictamen	Especificar que tratándose de tierras cuya propiedad corresponda a pueblos y comunidades indígenas y núcleos agrarios y ejidatarios, podrá autorizarse la exploración, extracción, explotación y uso o aprovechamiento de minerales o sustancias a que se refiere la ley, previa consulta y aprobación de dichos pueblos y comunidades indígenas o núcleos agrarios para que manifiesten su conformidad por escrito.
4	<p>Que reforma los artículos 15 y 16 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 06 de marzo de 2014.</p>	Dip. Juan Manuel Fócil Pérez (PRD)*	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen	Establecer que la falta de certeza científica absoluta, no será justificación para que ante un posible impacto negativo o daño inminente, grave o irreversible, a los recursos naturales o a la biodiversidad, como consecuencia de cualquier actividad o de la contaminación del agua, aire y suelo, que ponga en riesgo el equilibrio ecológico, la autoridad no aplique medidas precautorias que garanticen la protección del derecho a un ambiente sano.
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 06 de marzo de 2014.</p>	Dip. Juan Manuel Fócil Pérez (PRD)*	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen	Se propone normar los ordenamientos ecológicos comunitarios que son los realizados por núcleos agrarios, comunidades indígenas y ejidos, teniendo el consenso de sus habitantes, teniendo un manejo territorial que garantiza la protección de los recursos naturales. Se propone reconocer lo previsto por los ordenamientos ecológicos comunitarios, siempre que éstos no contravengan lo previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y la Ley General de Cambio Climático.
6	<p>Que reforma los artículos 167 y 179 de la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 11 de marzo de 2013.</p>	Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA)*	Comisión de Seguridad Social, para dictamen	Permitir a los trabajadores recibir hasta dos créditos del Fondo de la Vivienda. Especificar que para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la ley para el otorgamiento del primero.
7	<p>Que reforma los artículos 240, 345 y 354 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de marzo de 2013.</p>	Dip. Miriam Cárdenas Cantú (PRI)*	Comisión de Gobernación, para dictamen	Considerar como infracción de los ciudadanos, incumplir sin causa justificada con su obligación de sufragar. Prever los supuestos de justificación para no ejercer el sufragio. Considerar a los ciudadanos que no cumplan con su obligación de votar, para integrar las mesas directivas de casillas en el proceso electoral inmediato.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
8	Que reforma el artículo 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Publicación en GP: Anexo V. 13 de marzo de 2013.	Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI)*	Comisión de Economía, para dictamen	Establecer que se aplicará en los casos que proceda, la sanción con prisión de tres a diez años y con doscientos a mil días multa por actos u omisiones que afecten gravemente al consumo nacional, dispuesto en el párrafo primero del artículo 253 del Código Penal Federal.
9	Que reforma el artículo 51 de la Ley de la Policía Federal. Publicación en GP: Anexo V. 18 de marzo de 2014.	Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI)*	Comisión de Seguridad Pública, para dictamen	Adicionar que la intervención preventiva de comunicaciones, también se autorizará para los delitos previstos en la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
10	Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación. Publicación en GP: Anexo V. 18 de marzo de 2014	Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen	Proponer que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial fomenten la educación para la salud.
11	Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo V. 18 de marzo de 2014	Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Incluir al desarrollo pesquero y acuícola en lo referente a la adquisición y dominio de las tierras y aguas de la Nación.
12	Que reforma los artículos 6o., 40 y 51 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicación en GP: Anexo VI. 20 de marzo de 2014.	Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI)*	Comisión de Seguridad Pública, para dictamen	Prever que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, en el desempeño de sus funciones, deberán respetar los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales.
13	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Publicación en GP: Anexo VI. 20 de marzo de 2014.	Dip. Ossiel Omar Niaves López (PRI)*	Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.	Establecer quiénes que pueden ser los sucesores de la concesión de uso y aprovechamiento de aguas nacionales en caso de no haber una disposición testamentaria.
14	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles. Publicación en GP: Anexo VI. 20 de marzo de 2014.	Dip. Mauricio Sahui Rivero (PRI)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Establecer que pueden apelar: el litigante, si creyere haber recibido algún agravio; y los demás interesados a quienes perjudique la resolución judicial. La parte que venció puede adherirse a la apelación interpuesta dentro de los tres días a partir de notificada la admisión de los agravios del recurso principal.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
15	Que reforma el artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes . Publicación en GP: Anexo VI. 20 de marzo de 2014.	Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI)*	Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.	Considerar la protección de las niñas, niños y adolescentes, cuando se vean afectados por actos de poder u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter o agredir de manera física o emocional.
16	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo IV. 25 de marzo de 2014.	Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PRD*	Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Distinguir y sancionar de manera diversa el delito de falsificación de moneda del de uso de la moneda falsificada.
17	Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia . Publicación en GP: Anexo IV. 25 de marzo de 2014.	Dip. María de Jesús Huerta Rea (PRI)*	Comisión de Igualdad de Género, para dictamen	Establecer que las órdenes de protección de emergencia y preventivas, deben ser oportunas, específicas, adecuadas y eficientes; y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan, y tendrán la temporalidad necesaria que permita garantizar su objetivo.
18	Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo IV. 25 de marzo de 2014.	Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen	Añadir a las atribuciones de las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, el proporcionar por cada ciclo escolar un paquete de útiles escolares gratuitos, determinados a partir de la lista oficial de materiales y útiles escolares aprobada y publicada anualmente por la autoridad competente a los educandos inscritos en las escuelas públicas del país, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.
19	Que reforma los artículos 25-Bis y 77 de la Ley Federal de Protección al Consumidor . Publicación en GP: Anexo IV. 25 de marzo de 2014.	Dip. Román Alfredo Padilla Fierro (PRI)*	Comisión de Economía, para dictamen	Considerar como medida precautoria la clausura temporal, cuando la Procuraduría Federal del Consumidor haya reconvenido al proveedor del comercio formal o electrónico para reparar o restituir lo inherente a un bien o servicio en tres ocasiones durante un lapso de cuarenta y cinco días.
20	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Policía Federal . Publicación en GP: Anexo VII. 27 de marzo de 2014.	Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI)*	Comisión de Seguridad Pública, para dictamen	Sustituir a la Secretaría de Seguridad Pública por la Secretaría de Gobernación en las definiciones y como supraordinado de la Policía Federal. Asentar como deber de los integrantes de la Policía Federal el conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.
21	Que reforma los artículos 31 y 40 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas . Publicación en GP: Anexo VII. 27 de marzo de 2014.	Dip. Raúl Santos Galván Villanueva (PRI)*	Comisión de Defensa Nacional, para dictamen	Adicionar a la integración de la pensión por fallecimiento del militar fuera de actos del servicio, el porcentaje correspondiente cuando tenga 20 años o más de servicios efectivos.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
22	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Dip. Josefina García Hernández (PRI)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos Indígenas, para dictamen</p>	<p>Se propone dotar de defensores públicos y asesores jurídicos bilingües, traductores o interpretes en materia indígena a los indígenas que lo requieran en los juicios penales federales y civiles.</p>
23	<p>Por el que se dispone la acuñación de una moneda conmemorativa alusiva a los "200 años de la Constitución de Apatzingán"</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Acuñar una moneda conmemorativa alusiva a los "200 años de la Constitución de Apatzingán"</p>
24	<p>Que reforma el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Modificar la redacción con el fin de que se otorgue la misma validez y jerarquía a las leyes supremas que rigen a nuestro país para la solución de controversias de carácter contencioso.</p>
25	<p>Que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Establecer que el proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de origen, quien lo discutirá de nuevo, si fuese confirmado por las dos terceras partes de los presentes, pasará otra vez a la Cámara revisora y si fuese sancionado por ésta por la misma mayoría, el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación.</p>
26	<p>Que reforma los artículos 35, 37 y 38 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA)*</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>Prever que las instituciones públicas de seguridad social en todo tiempo prestarán los servicios sanitarios y atención médica urgente a las mujeres que se encuentren en estado de gravidez, cualquiera que sea la etapa de la gestación y que por su estado grave de salud se encuentre en riesgo su vida y la del producto de la concepción, independientemente que sean o no beneficiarios o derecho habientes; de no prestar sus servicios, serán sancionadas en los términos que establezcan las leyes civiles, penales y administrativas.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
27	Que reforma los artículos 77 Bis 36 de la <u>Ley General de Salud</u> y 54 de la <u>Ley de los Institutos Nacionales de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.	Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)*	Comisión de Salud, para dictamen.	En la Ley General de Salud: Establecer que los beneficiarios de los servicios del Sistema de Protección Social en Salud que tengan algún tipo de neoplasia deberán ser atendidos bajo criterios de profesionalismo sin condicionar su situación de salud actual y económica, cualquiera que fuere su estado o gravedad. En la Ley de los Institutos Nacionales de Salud: Asentar que los pacientes con algún tipo de neoplasia deberán ser atendidos cualquiera que fuere su situación actual de salud y económica y deberán ser tratados inmediatamente.
28	Que deroga el artículo 39 B de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> . Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.	Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Derogar el artículo que establece la relación de trabajo para capacitación inicial, la cual tiene actualmente una duración máxima de 3 y de 6 meses para puestos de dirección o gerenciales, y que si después de este tiempo no demuestran estar aptos para el puesto a juicio del patrón se dará por terminada la relación laboral sin responsabilidad del patrón.
29	Que reforma los artículos 3° de la <u>Ley General de Salud</u> y 5° de la <u>Ley de los Institutos Nacionales de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.	Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)*	Comisión de Salud, para dictamen.	En la Ley General de Salud: Establecer como materia de salubridad general la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de diabetes. En la Ley de los Institutos Nacionales de Salud: Establecer el Instituto Nacional para la Investigación, Prevención y Tratamiento de la Diabetes.
30	Que reforma el Capítulo I y el artículo 7° de la <u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</u> . Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	Modificar el nombre del capítulo I que actualmente se llama "De la Violencia en el Ámbito Familiar" para llamarse "Violencia en el Noviazgo", y reforma el artículo 7° para establecer que como violencia en relaciones de noviazgo aquella cometida de manera intencional ya sea de tipos sexual, físico o psicológico por parte de un miembro de la pareja contra el otro, con el objeto de controlar, intimidar, humillar, someter o dominar a la persona.
31	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud</u> y de la <u>Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil</u> , y se expide la <u>Ley Federal de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes</u> . Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.	Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)*	Comisiones Unidas de Salud y de Derechos de la Niñez, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Ley Federal de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes. Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto promover y proteger el derecho a la alimentación consagrado en el artículo 4o. de la Constitución, a través de acciones de educación, fortalecimiento y fomento a la actividad física y la supervisión de la publicidad, información y otras prácticas relacionadas con alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes a fin de reducir y eliminar las enfermedades vinculadas con el sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas. Ley General de Salud. Establecer que la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a niñas, niños y adolescentes, deberá observar las disposiciones de la Ley Federal de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes. Establecer que la Secretaría de Salud deberá coordinarse con las Secretarías de Educación Pública y de Gobernación, para realizar campañas dirigidas a menores de edad, cumpliendo con lo dispuesto por la citada Ley. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Adicionar como atribución del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la de promover y cumplir con las disposiciones que señala la Ley que se expide.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas publicados en el Anexo X de la Gaceta Parlamentaria del 01 de abril de 2014.

DATOS RELEVANTES (01 de abril de 2014)



8. **DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

9.

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Asuntos Migratorios</p> <p>Publicación en GP: 01 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 84 de la Ley General de Población.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2011. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 24 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ampliar los derechos de los migrantes mexicanos repatriados de tal manera que se les dará acceso a comunicación telefónica, recibirán agua y alimentos, no serán discriminados por las autoridades, tendrán apoyo en el traslado a su lugar de residencia en México, recibirán un trato digno y humano.</p>	
2	<p>Comisión de Ciencia y Tecnología</p> <p>Publicación en GP: 01 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación, y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) el 14 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) el 09 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 20 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación el promover la diseminación de la investigación científica que se derive de las actividades de investigación apoyándose en las nuevas tecnologías de la información así como mediante el uso de plataformas de acceso abierto. Definir los conceptos de "Repositorio", "Repositorio Nacional", "Diseminación", "Acceso Abierto" y "Acceso a Recursos de Información Científica y Tecnológica de Calidad". Establecer que será responsabilidad del CONACyT el promover y fortalecer el Repositorio Nacional y los Repositorios varios que se formen, debiendo para ello emitir los lineamientos correspondientes a los cuales deberán sujetarse, así como establecer la conformación y funcionamiento del Repositorio Nacional a través de los lineamientos y reglas de operación que estime convenientes de conformidad con la legislación aplicable a la materia.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>

10. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona disposiciones y un capítulo a la Ley General de Asentamientos Humanos, para prevenir riesgos en los asentamientos humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI), el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 416 votos en pro, 3 en contra y 12 abstenciones.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Propuesta: Establecer las normas básicas que garanticen la seguridad y protección civil, previniendo los riesgos naturales y antropogénicos derivados de los asentamientos humanos. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en coordinación con la Secretaría de Gobernación, estará encargada de conducir las políticas nacionales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, así como, apoyar en la formulación de los Atlas de Riesgo. Establecer la coordinación de los tres niveles de gobierno en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población. Adicionar un capítulo denominado "Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos", que contenga las normas básicas, obligatorias y de carácter nacional, relacionadas con los procesos de ocupación del territorio en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, a fin de prevenir riesgos a la población y evitar daños irreversibles en sus personas o sus bienes, así como para mitigar los impactos y costos económicos y sociales en los centros de población.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño (MC) Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) Dip. Ramón Montalvo Hernández (PRD) Dip. Felipe de Jesús Almaguer Torres (PAN) Dip. Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Víctor Emanuel Díaz Palacios (PRI)</p> <p>Para presentar modificaciones: Dip. Ramón Montalvo Hernández (PRD) Artículo 5 fracción IX.</p>	<p>b) En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Montalvo Hernández.</p> <p>c) Aprobados los artículos 5° fracción IX y 52 Bis 1 en términos del dictamen por 336 votos en pro, 62 en contra y 14 abstenciones.</p> <p>a) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 30 del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913".</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que uno de los ejemplares de la Medalla al Merito Cívico Eduardo Neri. Legisladores de 1913, sea entregada al Museo Legislativo para su exhibición al público, en un plazo no mayor a 30 días naturales después de la celebración de la sesión solemne.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) Dip. Roberto López Suárez (PRD) Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN) Dip. Miguel Sámano Peralta (PRI)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 437 votos.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-		<p>Para hablar en pro: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Marcos Medina Filigrana (PRD) Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones (PRI)</p> <p>Para Rectificación de Hechos: Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)</p>	----
3	<p align="center">Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Que nombra la Plaza Central del Recinto Legislativo de San Lázaro, "Eduardo Neri Reynoso", y se coloca un busto con su efigie.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Luis Alberto Villarreal García, Marcos Aguilar Vega (PAN), Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y Silvano Aureoles Conejo (PRD), el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: ARTÍCULO PRIMERO.- Realícese una inscripción de honor para nombrar la plaza central del Recinto Legislativo de San Lázaro, con el nombre de "Eduardo Neri Reynoso". ARTÍCULO SEGUNDO.- Ubíquese en la plaza central del Recinto Legislativo de San Lázaro, un busto con la efigie de Eduardo Neri Reynoso, así como una placa con los nombres de los 82 diputados que junto con Neri pertenecieron a la XXVI Legislatura. ARTÍCULO TERCERO.- La Cámara de Diputados convocará a una Sesión Solemne para realizar la inscripción referida, así como para la develación del busto y la placa, referidos en los artículos anteriores. ARTÍCULO CUARTO.- El protocolo que rija dicha Sesión Solemne será definido conjuntamente por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. ARTÍCULO QUINTO.-El presente Decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y la Mesa Directiva deberá expedir el bando correspondiente.</p> <p align="center"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Norma Ponce Orozco</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) Dip. Roberto López Suárez (PRD) Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN) Dip. Miguel Sámano Peralta (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Marcos Medina Filigrana (PRD) Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones (PRI)</p> <p>Para Rectificación de Hechos: Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 423 votos.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 24 de marzo de 2011. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 24 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incrementar los días de multa a quienes: posean armas sin haber hecho la manifestación de las mismas a la Secretaría de la Defensa Nacional; Posean armas, cartuchos o municiones en lugar no autorizado; a quien se le recoja el arma y no lleve el interesado la licencia; al funcionario que no informe de inmediato a su superior, así como a las demás autoridades del aseguramiento de un arma; a quienes transmitan la propiedad de un arma sin el permiso correspondiente; para quienes que sin el permiso correspondiente porte un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea; al que sin permiso correspondiente hiciere acopio de armas; a quien sin el permiso correspondiente posea un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea. Asimismo, incrementa el plazo para exhibir la licencia de portación de armas.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Genaro Ruíz Arriaga</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Fernando Bibriesca Sahagún (NA) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Mario Francisco Guillén Guillén (PVEM) Dip. Francisco Tomas Rodríguez Montero (PRD) Dip. Sergio Augusto Chan Lugo (PAN)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 386 votos a favor, 1 en contra y 22 abstenciones</p> <p>b) Se devuelve al Senado, para sus efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
5	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Que adiciona un artículo 83 Quintus a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Arturo Zamora Jiménez el 25 de octubre del 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 20 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 362 votos a favor, 3 en contra y 26 abstenciones</p> <p>b) Se devuelve al Senado, para sus efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>Proceso Legislativo: Sancionar con prisión de uno a dos años y de cincuenta a cien días multa, al que posea de dos y hasta cinco cargadores para armas de fuego de uso exclusivos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y de dos a cinco años y de cien a doscientos días multa, cuando se trate de más de cinco cargadores para armas de fuego de uso exclusivos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Fernando Donato de las Fuentes Fernández</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Fernando Bibriesca Sahagún (NA) Dip. Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC) Dip. Mario Francisco Guillén Guillén (PVEM) Dip. Francisco Tomas Rodríguez Montero (PRD) Dip. Sergio Augusto Chan Lugo (PAN)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	----

b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Cultura y Cinematografía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a fin de realizar una estampilla postal y un billete de lotería, conmemorativos del 75 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a efecto de que emita el correspondiente decreto, para autorizar la emisión de una estampilla postal conmemorativa del 75 aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con la participación que corresponda a su junta Directiva, para que emita un Billeto de Lotería conmemorativo del 75 aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>. b) Comuníquense.</p>
2	<p>Comisión de Cultura y Cinematografía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al CONACULTA a realizar un homenaje al escritor José Emilio Pacheco.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Celia Isabel Gauna Ruiz deLeón (PRI) el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dr. Rafael Tovar y de Teresa, a llevar a cabo un homenaje nacional al escritor José Emilio Pacheco.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
	<p align="center">Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que publique el Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) y suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 22 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para expedir a la brevedad el Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, proveyendo a la exacta observancia de dicha Ley en la esfera administrativa, en razón de la obligación de emitirlo dispuesta por el Artículo Segundo de los Transitorios del Decreto que expide la Ley del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas.</p>	
4		<p>Para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, remita un informe de las gestiones diplomáticas que se encuentra realizando a favor de conciudadanos condenados a pena capital en el extranjero.</p> <p>Proposición: Suscrita por las Dips. Alliet Mariana Bautista Bravo y Graciela Saldaña Fraire (PRD) el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La H. Cámara de Diputados solicita a la Secretaria de Relaciones Exteriores envíe un informe detallado de las gestiones diplomáticas y legales que se encuentra realizando en favor de los nacionales mexicanos condenados a pena de muerte en los Estados Unidos de América.</p>	
5	<p align="center">Comisión de Relaciones Exteriores</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Relativo a los 51 mexicanos sentenciados a muerte en los Estados Unidos de América.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que:</p> <p>a) Refuerce las acciones que permitan garantizar el derecho al debido proceso de los mexicanos sujetos a algún juicio y sentenciados en el extranjero. Así como les otorgue la asistencia y protección consular oportuna y adecuada</p> <p>b) Se pronuncie con el propósito de que las autoridades de los Estados Unidos de América atiendan el fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas, el 31 de marzo de 2004, por la cual el organismo señaló que Estados Unidos de América vulneró el derecho al debido proceso de 51 mexicanos sentenciados a muerte (caso Avena) y específicamente se solicite al Presidente de los Estados Unidos de América pedir al Gobernador del Estado de Texas, señor Rick Perry, el cumplimiento de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, de la que es parte.</p> <p>c) Que todo connacional que sea juzgado cuente con la defensa jurídica que le reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20, incluyendo la presentación de todas las pruebas científicas y recursos procedentes que en derecho les corresponda.</p> <p>d) Que implemente los mecanismos necesarios para que los funcionarios y asesores legales que presten servicios en los consulados mexicanos en el mundo estén debidamente capacitados y actualizados en materia de procesos penales, derechos humanos y asistencia consular a nuestros connacionales.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6		<p>Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, crear y expedir una Norma Oficial Mexicana para la detección, diagnóstico y tratamiento de la hemofilia.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN), el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a crear y expedir una Norma Oficial Mexicana para la detección, diagnóstico y tratamiento de la Hemofilia, así como implementar un Programa Nacional de detección y atención integral multidisciplinaria.</p>	
7	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de abril de 2014.</p>	<p>Relativo a la inclusión del Grupo "Quemaduras, Corrosiones y Escaldaciones" al Fondo contra Gastos Catastróficos y su correlativo en el catálogo universal de los Servicios de Salud para quemaduras de tercer grado.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Rosalba Gualito Castañeda (PRI) el 11 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Respetuosamente se exhorta al Consejo de Salubridad General para que, con fundamento en los artículos 28 y 77 bis 29 de la Ley General de Salud, incluya el grupo "Quemaduras, Corrosiones y Escaldaciones", al fondo contra gastos catastróficos y su correlativo en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud para quemaduras de tercer grado. SEGUNDO.- Respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Salud para que, con fundamento en el artículo 77 bis 5, inciso A), fracción III de la Ley General de Salud, emita los manuales operativos correspondientes a efecto de que el grupo "Quemaduras, corrosiones y escaldaciones" se haga efectivo y cumpla con la normatividad aplicable al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. TERCERO.- Respetuosamente se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, con fundamento en el artículo 4, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, emita los lineamientos correspondientes para que a través del Seguro Popular se atiendan los siniestros relacionados con el Grupo "Quemaduras, corrosiones y escaldaciones".</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
8		<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que aplique acciones encaminadas a erradicar los altos índices de alcoholismo en mujeres.</p> <p>Proposición: Suscrita por las diputadas Francisca Elena Corrales Corrales y Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI), el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el marco del Sistema Nacional de Salud y en coordinación con los Institutos Nacional de las Mujeres y Nacional de Geografía y Estadística, desarrolle un proyecto de investigación multidisciplinaria sobre el perfil epidemiológico del alcoholismo en las mujeres mexicanas que sirva de base para la implementación, a mediano plazo, de políticas públicas, con perspectiva de género, para su adecuada y eficaz prevención, diagnóstico y tratamiento.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	Comisión del Distrito Federal Publicación en GP: Anexo III. 01 de abril de 2014.	Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que otorgue apoyos económicos a los locatarios afectados por el incendio registrado en el mercado de La Merced, el sábado 25 de enero. Proposición: Suscrita por el Dip. Isidro Moreno Árcega (PRI) el 4 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que sea otorgado financiamiento a los locatarios y comerciantes que se vieron afectados por el incendio ocurrido en el Mercado de la Merced.	
10	Comisión de Deporte Publicación en GP: Anexo III. 01 de abril de 2014.	Por el que se exhorta al titular de la SEP, para que a través de la CONADE, lleve a cabo la publicación del marco normativo correspondiente a las disposiciones de la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte. Proposición: Suscrita por la Dip. Juana Bonilla Jaime (PRD) el 11 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que a través de la Comisión Nacional del Deporte expida el reglamento que regirá las disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Deporte, a que publique el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional del Deporte.	
11		Por el que la Cámara de Diputados felicita y reconoce la extraordinaria labor de los organizadores del Abierto Mexicano de Tenis, XXI Edición, llevada a cabo en Acapulco, Guerrero. Proposición: Suscrita por el Dip. Manuel Añorve Baños (PRI) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Por el que la Cámara de Diputados felicita a los organizadores del Abierto Mexicano de Tenis, XXI Edición, en virtud de la promoción turística que el Puerto de Acapulco ha recibido en razón de su celebración, así como por la extraordinaria labor de apoyo a los damnificados de la localidad de "El Edén", municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero; por los huracanes "Ingrid" y "Manuel".	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense.
12	Comisión de Juventud Publicación en GP: Anexo III. 01 de abril de 2014.	Por el que se exhorta a las instituciones de educación y universidades del país, para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada, a fin de que sus alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al término de sus estudios. Proposición: Suscrita por el Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) el 20 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las instituciones educativas de nivel superior del país para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que brinden a sus egresados la posibilidad de incorporarse al mercado laboral al término de sus estudios. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Mexicano de la Juventud a reforzar programas y políticas públicas con el fin de combatir el desempleo juvenil.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
13	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables Publicación en GP: Anexo III. 01 de abril de 2014.	<p>Por el que se exhorta al INEGI, a que emprenda un estudio que determine un porcentaje mínimo de personas con discapacidad que deben laborar en el Gobierno Federal y difunda resultados de dicho estudio.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN) el 20 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a emprender un estudio para determinar el porcentaje mínimo de personas con discapacidad que podría laborar en la Administración Pública y difundir los resultados del análisis.</p>	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense
14		<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que lleve a cabo las acciones necesarias, a efecto de impulsar en el seno de la ONU, la creación de una Convención para proteger los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proposición: Suscrita por los Diputados Genaro Carreño Muro y Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 27 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a llevar a cabo las acciones necesarias, a efecto de impulsar en el seno de la Organización de las Naciones Unidas la creación de una Convención para proteger los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	
15	<p>Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de abril de 2014.</p> <p>Por el que se exhorta a la SAGARPA, para que a través del Comité Nacional de Producción Orgánica, emprenda medidas que impulsen este tipo de producción.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Salvador Ortiz García (PRI) el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para que a través del Comité Nacional de Producción Orgánica se fortalezca la certificación de productos orgánicos a fin de impulsar y promover el comercio de estos productos; y fomentar el mercado de los mismo a nivel nacional.</p>		

11. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Competitividad Publicación en GP: Anexo IV. 01 de abril de 2014.	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada por el diputado José Antonio Hurtado Gallegos el 26 de noviembre de 2013. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Archívese el expediente como concluido.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Competitividad Publicación en GP: Anexo IV. 01 de abril de 2014.	Que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Óscar Bautista Villegas (PRI) el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada por el diputado Óscar Bautista Villegas el miércoles 18 de septiembre de 2013. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívese los expedientes como concluidos.
3	Comisión de Desarrollo Rural Publicación en GP: Anexo IV. 01 de abril de 2014.	Que adiciona un Título Quinto con los artículos 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un título quinto que contiene los artículos 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200 a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por la diputada federal María del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 11 de diciembre de 2013. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	

b) De minuta.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo IV. 01 de abril de 2014.	Que reforma el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Jeny de los Reyes Aguilar (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 06 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 317 votos en pro y 6 en contra. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 08 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 08 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se confirma el contenido de la minuta proyecto de decreto que desecha la propuesta de reforma al artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. SEGUNDO. Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobado en <u>votación económica.</u> b) Archívese el expediente como concluido.



12. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Marco Antonio Barba Mariscal (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SHCP, así como al Jefe del SAT, para que lleven a cabo la instalación y desarrollo de módulos de información con respecto al nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, en puntos estratégicos del área metropolitana de Guadalajara, así como del interior del estado de Jalisco.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al jefe del Servicio de Administración Tributaria, a fin de que lleven a cabo la instalación y desarrollo de módulos de información con respecto al nuevo régimen de incorporación fiscal, en puntos estratégicos del área metropolitana de Guadalajara, así como del interior del estado de Jalisco.</p>
2	<p>Diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Presidente de la República, para que a través de la SEGOB, se declare el 2 de enero de cada año como "Día Nacional del Municipio".</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se formula un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación se expida un decreto, por medio del cual se declare el dos de enero de cada año como "Día Nacional del Municipio Libre".</p>
3	<p>Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Para que la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, realice una inspección, en compañía con el área de Protección Civil de la Cámara de Diputados, sobre las obras realizadas a las celosías, en el Recinto Legislativo.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias soliciten a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal que, en compañía con el área de Protección Civil de la Cámara de Diputados, inspeccione las obras realizadas a las celosías y se proceda a lo conducente para prevenir accidentes futuros.</p>
4	<p>Diputados Ernesto Núñez Aguilar y Arturo Escobar y Vega (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a las 31 Legislaturas Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que consideren la reclasificación del delito de peculado como grave en sus correspondientes ordenamientos penales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 31 Legislaturas locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que consideren la reclasificación del delito de peculado como grave en sus correspondientes ordenamientos penales.</p>
5	<p>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a regular y promover el desarrollo eficiente de los servicios prestados por los proveedores de Internet en México.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a regular y promover el desarrollo eficiente de los servicios prestados por los proveedores de Internet en México.</p>
6	<p>Dip. José Arturo López Candido (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEDESOL, para que en las Reglas de Operación de los programas sociales de Liconsa y Diconsa, los vales de despensa sean aceptados como un medio de pago.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal para que en las reglas de operación de los programas sociales de Liconsa y Diconsa, los vales de despensa sean aceptados como un medio de pago, a cargo del diputado José Arturo López Candido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p>Dip. José Angelino Caamal Mena (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la STPS, para que el Sistema Nacional de Empleo, garantice la inclusión laboral de las personas con autismo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al secretario del Trabajo y Previsión Social a crear un programa de capacitación dirigido a la población con autismo para que pueda integrarse al mercado laboral del país; y a instruir a los encargados del Servicio Nacional de Empleo a fin de que se celebren convenios con distintos empleadores en materia de colocación a favor de las personas con autismo.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al secretario del Trabajo y Previsión Social a efecto de que el Servicio Nacional de Empleo establezca coordinación con la Secretaría de Educación Pública para que, en materia de capacitación y empleo, promuevan planes y programas que incluyan la capacitación y adiestramiento de personas con autismo.</p>
8	<p>Dip. Mirna Velázquez López (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular del INM, a realizar una campaña nacional enfocada a la capacitación y profesionalización en materia de protección y asistencia de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración a realizar una campaña nacional enfocada a la capacitación y profesionalización en materia de protección y asistencia de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, dirigida a los oficiales de protección a la infancia.</p>
9	<p>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular del IMSS, para que difunda a través del sitio de Internet del Instituto, lo relativo al "Programa IMSS-Oportunidades".</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, ciudadano José Antonio González Anaya, a hacer del conocimiento público y de fácil acceso, a través del sitio de internet del Instituto, lo relativo al Programa IMSS-Oportunidades; asimismo, a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implemente los indicadores de calidad de los servicios médicos y adecúe los indicadores de capacitación en las comunidades y los indicadores de participación, a fin de que estos puedan ser evaluados puntualmente. • Implemente las acciones que garanticen la cobertura del Programa a los estados que presentan el índice más alto de población sin acceso a los servicios de salud.
10	<p>Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Relativo a la creación de incentivos a la movilidad sustentable no motorizada.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Economía, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, consideren al ciclista y a las empresas promotoras de la movilidad sustentable no motorizada, como sujetos beneficiarios del sistema de subsidios que promuevan las mayores ventajas del uso de combustibles no fósiles, la eficiencia energética y el transporte público sustentable con relación al uso de combustibles fósiles.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	<p>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la PGR, para que realice una investigación completa e imparcial ante la denuncia interpuesta en contra de Ismael Hernández Deras, ex Gobernador del estado de Durango, por la probable comisión de diversos delitos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, a realizar en el ámbito de sus atribuciones una investigación completa e imparcial derivada de la denuncia interpuesta por duranguenses contra Ismael Hernández Deras en torno a la posible comisión de los delitos de enriquecimiento ilícito, actos de corrupción y complicidad en las más de 3 mil muertes violentas cometidas en el estado durante su titularidad como gobernador.</p>
12	<p>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, para que difunda los resultados de la evaluación del Comité Técnico Electoral en el procedimiento de selección de candidatos para la elección del Instituto Nacional de Elecciones.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a hacer públicos los resultados de la evaluación de los aspirantes a consejero presidente y consejeros electorales realizada por el Comité Técnico de Evaluación para integrar las 11 listas de aspirantes en los términos de la convocatoria correspondiente.</p>
13	<p>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, para que difunda a través del sitio de internet, lo relativo al "Programa Comunidades Saludables", desde 2009 a la fecha.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud, doctora Mercedes Martha Juan López, a hacer del conocimiento público y de fácil acceso a través del sitio de Internet oficial de la secretaría, lo relativo al programa Comunidades Saludables, desde 2009 a la fecha, toda vez que carece de información y seguimiento de los recursos a los municipios con proyectos beneficiados por el programa y ha presentado subejercicios por 21, 7 y 28 millones de pesos en 2011, 2012 y 2013, respectivamente; asimismo, realice las siguientes acciones:</p>
14	<p>Dip. Héctor Narcia Alvarez</p> <p>A nombre de la Comisión Especial del Café</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Relativo a las diversas problemáticas que presenta el cultivo del café.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Dada la problemática actual para el cultivo del café, como lo es la drástica caída en el precio, el ataque de la enfermedad de la roya y la considerable disminución histórica del presupuesto, se hace un llamado a todos los legisladores de las distintas fracciones parlamentarias a que tomemos las acciones y políticas indicadas, de no ser así, se estará importando en fechas futuras grandes cantidades de café, lo que pone en peligro a este importante cultivo.</p> <p>SEGUNDO. Invitar a todas las dependencias oficiales de los tres niveles de Gobierno, al Poder legislativo Federal y local así como al Poder Judicial, para que, de consumir café, lo hagan a través de compras directas con productores de organizaciones y empresas del sector social.</p> <p>TERCERO. Solicito a mis compañeras y compañeros legisladores la autorización para la instalación de un punto de venta de café en sus diferentes presentaciones, en el interior de este recinto, en donde se rotará de manera mensual la participación de los doce estados productores de café en México.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
15	<p>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la titular de la SEDESOL, a que cumpla con los objetivos establecidos en el Programa Social Cruzada Nacional Contra el Hambre, y no sea utilizado como instrumento de propaganda e impulso político de servidores públicos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, licenciada Rosario Robles Berlanga, a que en el ámbito de su competencia, cumpla con los objetivos establecidos en el programa federal Cruzada Nacional Contra el Hambre, y no sea utilizado como un instrumento de propaganda e impulso político de servidores públicos, además de hacer públicos los resultados.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al titular de Licons SA de CV, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, a que cumpla con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no utilice los programas sociales federales como instrumento propagandístico en beneficio propio.</p>
16	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Chiapas, para que realice acciones tendientes a vigilar y salvaguardar los derechos humanos de las mujeres indígenas y a deslindar responsabilidades sobre la situación de Roxana Hernández Santiz, indígena tzotzil de catorce años de edad, encarcelada el pasado día nueve de marzo del año 2014, acusada de negarse a pagar una multa.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al gobierno de Chiapas a realizar en el ámbito de su competencia acciones tendientes a vigilar y salvaguardar los derechos humanos de las indígenas considerados en la Constitución.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al gobierno de Chiapas a iniciar en el ámbito de su competencia las averiguaciones y los procedimientos pertinentes a fin de deslindar responsabilidades sobre la situación de Roxana Hernández Santiz, indígena tzotzil de 14 años de edad, encarcelada el 9 de marzo de 2014, acusada de negarse a pagar una multa.</p>
17	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 01 de abril de 2014.</p>	<p>Relativo a la reasignación de recursos presupuestados para el Centro Cultural Toma de Zacatecas, en el municipio de Zacatecas, Zacatecas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, a realizar los análisis y adecuaciones correspondientes, con el propósito de reasignar los montos presupuestados para: el proyecto "Centro Cultural Toma de Zacatecas en el municipio de Zacatecas, Zacatecas", por 300 millones de pesos; "Gran Parque Ecológico en el municipio de Zacatecas, Zacatecas", por 50 millones de pesos; "Plaza y Monumento al Centenario de la Toma de Zacatecas", por 20 millones de pesos; "Plazuela Centenario (escuela Enrique Estrada) en el municipio de Zacatecas, Zacatecas", por 10 millones de pesos, y "Unidad Deportiva Centenario en el municipio de Zacatecas, Zacatecas", por 20 millones de pesos, ubicados en el Anexo 19.5. Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional, a los siguientes rubros: 200 millones de pesos al endeudamiento que la Universidad Autónoma de Zacatecas, presenta con el ISSSTE y el Sistema de Ahorro para el Retiro; 100 millones de pesos a la deuda contraída por los productores agrícolas zacatecanos con la Comisión Federal de Electricidad y la Caja Popular Mexicana, y 100 millones de pesos, bajo el concepto de "Compensación", a los trabajadores del estado de Zacatecas que enfrentan retenciones por parte del gobierno para el pago del impuesto sobre la renta.</p>

Turnos publicados en el Anexo X de la Gaceta Parlamentaria del 01 de abril de 2014.



13. PRONUNCIAMIENTO

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Mesa Directiva	<p>Sobre el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo.</p> <p>El día de mañana se conmemora en todo el mundo el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo y en nuestro país se iluminarán los edificios sede del Congreso de la Unión, así como la mayoría de los congresos locales y palacios de gobierno.</p> <p>La problemática de la condición de los trastornos del espectro autista es un fenómeno social con serias implicaciones económicas, políticas, sociales, educativas y culturales.</p> <p>Uno de cada 100 mexicanos que nace sufrirá de algún trastorno del espectro autista, cuya prevalencia en el mundo ha propiciado acuerdos y declaraciones de los más importantes organismos internacionales para exigir a los Estados miembros una protección eficaz a favor de quienes padecen esta condición. Entre ellas, la Carta Universal de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, aprobada en la Convención de La Haya en el año 2007, derivada de la Carta Universal de los Derechos Humanos.</p> <p>En la mayoría de los países de Europa, Asia y América existen legislaciones específicas que regulan la protección de los derechos humanos y la atención a las personas con la condición autista en materia de salud, educación, trabajo, recreación y deporte.</p> <p>En México ninguna ley relativa a estos rubros inserta el fenómeno autístico. Es urgente que el Estado se haga responsable de proporcionar un servicio de salud especializado que permita la detección temprana de este fenómeno.</p> <p>En esta semana del autismo hemos podido percibir distintas manifestaciones públicas de miles de familias en todo el país, que esperan un mensaje de aliento que les dé certeza jurídica de que el Estado y el gobierno mexicano tienen voluntad política de proteger y amparar el ejercicio pleno de sus derechos. Invitamos a las diputadas y diputados federales y a la sociedad en general, para que asuma la importancia en este tema y nos comprometamos con lograr medidas legislativas para su mejor atención.</p>

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	03 de abril de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>